

INFORME FINAL DE RELEVAMIENTO

Proyecto 3.05.07 a)
Servicios de Oftalmología - Relevamiento

Período 2004/2005

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AV. CORRIENTES 640 - PISO 5° - CAPITAL FEDERAL

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Audidores Generales

Cdora. Alicia Margarita Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa Arminda Prada

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.05.07 a)

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA - Relevamiento

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2005

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisora: Canal, Silvia

OBJETIVO: Identificar las debilidades y áreas críticas de los servicios de oftalmología en los hospitales Generales de Agudos de la Ciudad.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre 2005																																																																																																																								
Código del Proyecto	3.05.07. a)																																																																																																																								
Denominación del Proyecto	Relevamiento de los Servicios de Oftalmología de los Hospitales Generales de Agudos																																																																																																																								
Período examinado	Año: 2005																																																																																																																								
Objetivo de la auditoría	Identificar las debilidades y áreas críticas de los Servicios de Oftalmología en los hospitales de la Ciudad. Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos establecidos para el programa 4373 Oftalmología.																																																																																																																								
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Efactor</th> <th>Original</th> <th>Vigente</th> <th>Definitivo</th> <th>Devengado 2004</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>346</td><td>Htal. Santa Lucía</td><td>1.559.512</td><td>1.428.304</td><td>1.370.962</td><td>1.370.091</td></tr> <tr><td>341</td><td>Htal. Elizalde</td><td>1.456.863</td><td>1.059.034</td><td>1.058.950</td><td>1.058.908</td></tr> <tr><td>322</td><td>Htal. Argerich</td><td>701.076</td><td>416.510</td><td>416.457</td><td>416.457</td></tr> <tr><td>321</td><td>Htal. Durand</td><td>436.616</td><td>302.583</td><td>302.499</td><td>302.499</td></tr> <tr><td>339</td><td>Htal. Piñero</td><td>185.950</td><td>224.938</td><td>224.885</td><td>224.842</td></tr> <tr><td>329</td><td>Htal. Pirovano</td><td>283.260</td><td>198.971</td><td>198.919</td><td>198.919</td></tr> <tr><td>334</td><td>Htal. Lagleyze</td><td>36.724</td><td>202.465</td><td>198.171</td><td>198.156</td></tr> <tr><td>347</td><td>Htal. Santojanni</td><td>123.913</td><td>157.973</td><td>157.918</td><td>157.918</td></tr> <tr><td>349</td><td>Htal. Alvarez</td><td>174.312</td><td>130.038</td><td>129.986</td><td>129.986</td></tr> <tr><td>333</td><td>Htal. Fernández</td><td>173.304</td><td>127.760</td><td>127.706</td><td>127.706</td></tr> <tr><td>317</td><td>Htal. Rivadavia</td><td>161.602</td><td>106.792</td><td>106.708</td><td>106.708</td></tr> <tr><td>323</td><td>Htal. Velez Sarsfield</td><td>172.840</td><td>94.052</td><td>93.999</td><td>93.189</td></tr> <tr><td>342</td><td>Htal. Ramos Mejía</td><td>107.644</td><td>77.846</td><td>77.791</td><td>77.791</td></tr> <tr><td>325</td><td>Htal. Tornú</td><td>77.253</td><td>52.499</td><td>52.445</td><td>52.445</td></tr> <tr><td>315</td><td>Htal. Zubizarreta</td><td>61.145</td><td>41.430</td><td>41.377</td><td>41.377</td></tr> <tr><td>319</td><td>Htal. Borda</td><td>52.441</td><td>35.639</td><td>35.587</td><td>35.587</td></tr> <tr><td>327</td><td>Htal. Muñiz</td><td>46.060</td><td>22.785</td><td>22.742</td><td>22.742</td></tr> <tr><td>345</td><td>Htal. Rocca</td><td>15.657</td><td>10.698</td><td>10.654</td><td>10.654</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>5.826.172</td> <td>4.690.317</td> <td>4.627.756</td> <td>4.625.975</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Efactor	Original	Vigente	Definitivo	Devengado 2004	346	Htal. Santa Lucía	1.559.512	1.428.304	1.370.962	1.370.091	341	Htal. Elizalde	1.456.863	1.059.034	1.058.950	1.058.908	322	Htal. Argerich	701.076	416.510	416.457	416.457	321	Htal. Durand	436.616	302.583	302.499	302.499	339	Htal. Piñero	185.950	224.938	224.885	224.842	329	Htal. Pirovano	283.260	198.971	198.919	198.919	334	Htal. Lagleyze	36.724	202.465	198.171	198.156	347	Htal. Santojanni	123.913	157.973	157.918	157.918	349	Htal. Alvarez	174.312	130.038	129.986	129.986	333	Htal. Fernández	173.304	127.760	127.706	127.706	317	Htal. Rivadavia	161.602	106.792	106.708	106.708	323	Htal. Velez Sarsfield	172.840	94.052	93.999	93.189	342	Htal. Ramos Mejía	107.644	77.846	77.791	77.791	325	Htal. Tornú	77.253	52.499	52.445	52.445	315	Htal. Zubizarreta	61.145	41.430	41.377	41.377	319	Htal. Borda	52.441	35.639	35.587	35.587	327	Htal. Muñiz	46.060	22.785	22.742	22.742	345	Htal. Rocca	15.657	10.698	10.654	10.654	Total		5.826.172	4.690.317	4.627.756	4.625.975
Actividad	Efactor	Original	Vigente	Definitivo	Devengado 2004																																																																																																																				
346	Htal. Santa Lucía	1.559.512	1.428.304	1.370.962	1.370.091																																																																																																																				
341	Htal. Elizalde	1.456.863	1.059.034	1.058.950	1.058.908																																																																																																																				
322	Htal. Argerich	701.076	416.510	416.457	416.457																																																																																																																				
321	Htal. Durand	436.616	302.583	302.499	302.499																																																																																																																				
339	Htal. Piñero	185.950	224.938	224.885	224.842																																																																																																																				
329	Htal. Pirovano	283.260	198.971	198.919	198.919																																																																																																																				
334	Htal. Lagleyze	36.724	202.465	198.171	198.156																																																																																																																				
347	Htal. Santojanni	123.913	157.973	157.918	157.918																																																																																																																				
349	Htal. Alvarez	174.312	130.038	129.986	129.986																																																																																																																				
333	Htal. Fernández	173.304	127.760	127.706	127.706																																																																																																																				
317	Htal. Rivadavia	161.602	106.792	106.708	106.708																																																																																																																				
323	Htal. Velez Sarsfield	172.840	94.052	93.999	93.189																																																																																																																				
342	Htal. Ramos Mejía	107.644	77.846	77.791	77.791																																																																																																																				
325	Htal. Tornú	77.253	52.499	52.445	52.445																																																																																																																				
315	Htal. Zubizarreta	61.145	41.430	41.377	41.377																																																																																																																				
319	Htal. Borda	52.441	35.639	35.587	35.587																																																																																																																				
327	Htal. Muñiz	46.060	22.785	22.742	22.742																																																																																																																				
345	Htal. Rocca	15.657	10.698	10.654	10.654																																																																																																																				
Total		5.826.172	4.690.317	4.627.756	4.625.975																																																																																																																				
Alcance	Relevar los aspectos operativos (articulación), administrativos (ejecución presupuestaria y estadísticas) y de planta física (equipamiento y recursos humanos) de los Servicios de Oftalmología que funcionan en los distintos hospitales de la Ciudad, obteniendo elementos e indicadores que permitan evaluar la oferta oftalmológica en la Ciudad de Buenos Aires y determinar las áreas críticas en los distintos niveles de atención																																																																																																																								
Período de desarrollo de	Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de setiembre y el 15 de noviembre de 2005.																																																																																																																								

tareas de auditoría																									
Aclaraciones previas	<p>1. El Decreto del PEN N° 486/02 declaró la Emergencia Sanitaria Nacional. La Resolución del Ministerio de Salud N° 201 del 9 de abril de 2002 excluyó del Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE), la prestación oftalmológica, a excepción de las urgencias, incrementándose así ostensiblemente la demora en la realización de las prácticas quirúrgicas oftalmológicas, fundamentalmente cataratas, generando una demanda contenida creciente en los beneficiarios del PAMI.</p> <p>2. Durante el 2004 (21-1 al 4-11) sólo se operaron 96 pacientes:</p> <table border="1" data-bbox="776 699 1105 1276"> <tbody> <tr><td>Santa Lucía</td><td>23</td></tr> <tr><td>Lagleyze</td><td>12</td></tr> <tr><td>Durand</td><td>18</td></tr> <tr><td>Rivadavia</td><td>3</td></tr> <tr><td>Fernandez</td><td>4</td></tr> <tr><td>Santojanni</td><td>10</td></tr> <tr><td>Argerich</td><td>4</td></tr> <tr><td>Pirovano</td><td>3</td></tr> <tr><td>Zubizarreta</td><td>11</td></tr> <tr><td>Ramos Mejía</td><td>7</td></tr> <tr><td>Alvarez</td><td>1</td></tr> <tr><td>Total anual</td><td>96</td></tr> </tbody> </table> <p>3. No se realizaron entrevistas en los Servicios de Oftalmología de los Hospitales Borda, Muñiz y Rocca por considerar que la atención oftalmológica en estos efectores especializados está orientada a cubrir la demanda interna de baja complejidad o interconsultas de patologías sistémicas que afectan la visión. Según datos estadísticos, ninguno de estos efectores produce más de 3600 consultas anuales.</p>	Santa Lucía	23	Lagleyze	12	Durand	18	Rivadavia	3	Fernandez	4	Santojanni	10	Argerich	4	Pirovano	3	Zubizarreta	11	Ramos Mejía	7	Alvarez	1	Total anual	96
Santa Lucía	23																								
Lagleyze	12																								
Durand	18																								
Rivadavia	3																								
Fernandez	4																								
Santojanni	10																								
Argerich	4																								
Pirovano	3																								
Zubizarreta	11																								
Ramos Mejía	7																								
Alvarez	1																								
Total anual	96																								
Debilidades detectadas	<p>1. La asignación de partidas presupuestarias al Programa de Oftalmología en los distintos efectores no responde a criterios de realidad. Esto vulnera los Principios presupuestarios (Programación, Universalidad, Unidad) que permiten</p>																								

	<p>transformar al Presupuesto público en un instrumento de programación económica y social y de administración (*).</p> <p>2. La unidad de medida de la producción de los servicios de Oftalmología de los hospitales del Gobierno de la Ciudad –al igual que la de otros servicios cuya producción fue evaluada en informes anteriores de esta Auditoría- carece de una expresión clara y precisa. No refleja la naturaleza de los distintos productos (atención médica en consultorios externos, prácticas, cirugías). Esto impide la evaluación y el control de la ejecución</p> <p>3. A nivel Programación presupuestaria existe una falta de correspondencia entre la producción que se plantea como meta física para cada hospital con los recursos humanos asignados.</p> <p>4. La actividad quirúrgica de la especialidad no está estandarizada a los efectos de su registro e información de modo tal que se dificulta la evaluación del rendimiento del Servicio.</p> <p>5. La aparatología con que cuentan los servicios es, en la mayoría de los casos, obsoleta. Los médicos atienden con aparatología propia.</p> <p>6. No existe una correspondencia entre los distintos recursos asignados a los servicios de tal forma de lograr una producción eficiente y económica.</p>
--	--

(*) Esta debilidad ya fue planteada por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su informe 3.04.01 Relevamiento de la Secretaría de Salud en el punto IV.b) Presupuesto.

**INFORME DE RELEVAMIENTO
PROYECTO Nº 3.05.07 a)**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1º de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel De Estrada
S / D**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Salud, cuyo objeto se detalla en el apartado I) siguiente.

I) OBJETO

Servicios de Oftalmología en los Hospitales Generales de Agudos. Programa 4373 Oftalmología – Ejercicio 2004

II) OBJETIVO

Identificar las debilidades y áreas críticas de los Servicios de Oftalmología en los hospitales de la Ciudad. Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos establecidos para el programa 4373 Oftalmología.

Actividad	Efactor	Original	Vigente	Definitivo	Devengado 2004
346	Htal. Santa Lucía	1.559.512	1.428.304	1.370.962	1.370.091
341	Htal. Elizalde	1.456.863	1.059.034	1.058.950	1.058.908
322	Htal. Argerich	701.076	416.510	416.457	416.457
321	Htal. Durand	436.616	302.583	302.499	302.499
339	Htal. Piñero	185.950	224.938	224.885	224.842
329	Htal. Pirovano	283.260	198.971	198.919	198.919
334	Htal. Lagleyze	36.724	202.465	198.171	198.156
347	Htal. Santojanni	123.913	157.973	157.918	157.918
349	Htal. Alvarez	174.312	130.038	129.986	129.986
333	Htal. Fernández	173.304	127.760	127.706	127.706
317	Htal. Rivadavia	161.602	106.792	106.708	106.708
323	Htal. Velez Sarsfield	172.840	94.052	93.999	93.189
342	Htal. Ramos Mejía	107.644	77.846	77.791	77.791
325	Htal. Tornú	77.253	52.499	52.445	52.445
315	Htal. Zubizarreta	61.145	41.430	41.377	41.377
319	Htal. Borda	52.441	35.639	35.587	35.587
327	Htal. Muñiz	46.060	22.785	22.742	22.742
345	Htal. Rocca	15.657	10.698	10.654	10.654
Total		5.826.172	4.690.317	4.627.756	4.625.975

III) ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325.

A tal fin se procedió a relevar los aspectos operativos (articulación), administrativos (ejecución presupuestaria y estadísticas) y de planta física (equipamiento y recursos humanos) de los Servicios de Oftalmología que funcionan en los distintos hospitales de la Ciudad, obteniendo elementos e indicadores que permitan evaluar la oferta oftalmológica en la Ciudad de Buenos Aires y determinar las áreas críticas en los distintos niveles de atención.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevistas con funcionarios, profesionales y personal a cargo de los Servicios de Oftalmología.
- Análisis de la composición de la planta de personal (profesional, escalafón general y personal no rentado).
- Análisis global del presupuesto asignado al programa 4373 Oftalmología y la ejecución 2004 por Hospital.
- Relevamiento de las horas médicas asignadas a cada servicio y de su producción anual (discriminado por niveles de atención: consultas, práctica, cirugías).
- Análisis de la programación y ejecución de metas físicas. Identificación de las unidades de medidas y criterios para su definición.
- Recopilación y análisis de información estadística.

Las tareas de relevamiento se desarrollaron entre el 1 de setiembre y el 15 de noviembre de 2005.

IV) ACLARACIONES PREVIAS

1. El Decreto del PEN N° 486/02 declaró la Emergencia Sanitaria Nacional, aprobándose mediante Resolución del Ministerio de Salud N° 201 del 9 de abril de 2002, el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE), en el cual se excluyó, durante al menos un año, la prestación oftalmológica, a excepción de las urgencias, incrementándose así ostensiblemente la demora en la realización de las prácticas quirúrgicas oftalmológicas, fundamentalmente cataratas, generando una demanda contenida creciente en los beneficiarios del Instituto. La resolución 850 de noviembre de 2004 del PAMI busca resolver el atraso y operar a los pacientes acumulados.

2. La ASI (Agrupación Salud Integral) es el prestador del PAMI (gerenciadora) que brinda servicios a los afiliado al Instituto domiciliados en el ámbito de la Capital Federal (ex UPI 55)

Los beneficiarios del PAMI que capitán en la ASI y por ende pueden ser atendidos en los Hospitales Públicos de la Ciudad, al 31 de agosto de 2005, eran 76.184. Teniendo en cuenta que la tasa de cirugía de cataratas reconocida por el PAMI es 1/1000 beneficiarios mensuales, se concluye que debieron haberse hecho un promedio de 76 cirugías mensuales (912 anuales)

Sin embargo, durante el se operaron 96 pacientes:

Santa Lucía	23
Lagleyze	12
Durand	18
Rivadavia	3
Fernandez	4
Santojanni	10
Argerich	4
Pirovano	3
Zubizarreta	11
Ramos Mejía	7
Alvarez	1
Total anual	96

2004 (21-1 al 4-11) sólo

Según la ASI esto se debió a que los hospitales Ramos Mejía, Durand, Lagleyze, Santa Lucía, Piñero y Santojanni ponen como condición para la realización de las cirugías de cataratas, la provisión, sin excepción, de una segunda lente (camara anterior).

En el contrato que el PAMI celebró con el proveedor de lentes esta posibilidad estaba contemplada para un determinado porcentaje de casos, pero no para todos, por lo cual el proveedor no suministraba lentes. La postura indeclinable de los servicios de los hospitales mencionados, obligó a derivar al sector privado -que no oponía reparos a la entrega de lente único de cámara posterior- la demanda contenida.

3. No se realizaron entrevistas en los Servicios de Oftalmología de los Hospitales Borda, Muñiz y Rocca por considerar que la atención oftalmológica en estos efectores especializados está orientada a cubrir la demanda interna de baja complejidad o interconsultas de patologías sistémicas que afectan la visión. Según datos estadísticos, ninguno de estos efectores produce más de 3600 consultas anuales.

V) RELEVAMIENTO

Todos los Servicios de Oftalmología de los Hospitales de la Ciudad dependen de los respectivos Departamentos de Cirugía: ocho son Unidades, cinco son secciones y 2 Divisiones.

V.a) Estructura presupuestaria del Programa 4373 Oftalmología

El Programa presupuestario 4373 Oftalmología se ejecutó durante el ejercicio 2004 de la siguiente manera:

Actividad	Efactor	Original	Vigente	Definitivo	Devengado 2004
346	Htal. Santa Lucía	1.559.512	1.428.304	1.370.962	1.370.091
341	Htal. Elizalde	1.456.863	1.059.034	1.058.950	1.058.908
322	Htal. Argerich	701.076	416.510	416.457	416.457
321	Htal. Durand	436.616	302.583	302.499	302.499
339	Htal. Piñero	185.950	224.938	224.885	224.842
329	Htal. Pirovano	283.260	198.971	198.919	198.919
334	Htal. Lagleyze	36.724	202.465	198.171	198.156
347	Htal. Santojanni	123.913	157.973	157.918	157.918
349	Htal. Alvarez	174.312	130.038	129.986	129.986
333	Htal. Fernández	173.304	127.760	127.706	127.706
317	Htal. Rivadavia	161.602	106.792	106.708	106.708
323	Htal. Velez Sarsfield	172.840	94.052	93.999	93.189
342	Htal. Ramos Mejía	107.644	77.846	77.791	77.791
325	Htal. Tornú	77.253	52.499	52.445	52.445
315	Htal. Zubizarreta	61.145	41.430	41.377	41.377
319	Htal. Borda	52.441	35.639	35.587	35.587
327	Htal. Muñiz	46.060	22.785	22.742	22.742
345	Htal. Rocca	15.657	10.698	10.654	10.654
Total		5.826.172	4.690.317	4.627.756	4.625.975

Fuente: Cuenta de Inversión 2004

El hospital Elizalde, en cambio, insume para el inciso 1 \$ 97.776,42, no obstante lo cual ha devengado en el ejercicio un total de \$ 1.058.908.-. Esto indicaría Sin embargo, surge en el relevamiento efectuado, que los hospitales Gutiérrez y Penna cuentan con un servicio de Oftalmología con recursos asignados pero formalmente no aparecen en el listado anterior.

Un análisis mas profundo de la ejecución presupuestaria demuestra que la asignación de partidas presupuestarias a los distintos Hospitales para el programa Oftalmología es, sino una ficción, una virtualidad que no se corresponde con los

recursos efectivamente asignados a cada servicio. En efecto, además de los ejemplos mencionados en el párrafo anterior, vemos que el hospital Durand devengó \$ 302.499 en el ejercicio 2004 cuando en realidad, sólo su planta de personal (inc. 1) insume un gasto anual de \$ 324.348,38.

que el hospital Elizalde consumió el 56% del total del presupuesto asignado al inciso 2 para los 18 hospitales que ejecutaron el programa, cuando la meta programada anual fue menos de la mitad de la que se programó para el Hospital Durand. (ver IV b) Metas físicas) **(Debilidad 1)**

V.b) Metas Físicas

La programación de metas físicas para el ejercicio 2004 se ve reflejada en el siguiente cuadro:

Hospital	Unidad de medida	Meta anual
HOSPITAL BORDA	Prestación hospitalaria	1.500
HOSPITAL ROCCA	Prestación hospitalaria	2.208
HOSPITAL FRANCISCO MUNIZ	Prestación hospitalaria	4.468
HOSPITAL DALMACIO VELEZ SANSFIELD	Prestación hospitalaria	11.960
HOSPITAL ABEL ZUBIZARRETA	Prestación hospitalaria	13.744
HOSPITAL COSME ARGERICH	Prestación hospitalaria	17.040
HOSPITAL SANTOJANNI	Prestación hospitalaria	17.400
HOSPITAL PARMENIO PINERO	Prestación hospitalaria	21.036
HOSPITAL ENRIQUE TORNU	Prestación hospitalaria	22.240
HOSPITAL JUAN A. FERNANDEZ	Prestación hospitalaria	24.148
HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA	Prestación hospitalaria	27.896
HOSPITAL RAMOS MEJIA	Prestación hospitalaria	33.320
HOSPITAL PEDRO DE ELIZALDE	Prestación hospitalaria	34.812
HOSPITAL IGNACIO PIROVANO	Prestación hospitalaria	34.852
HOSPITAL TEODORO ALVAREZ	Prestación hospitalaria	66.700
HOSPITAL CARLOS DURAND	Prestación hospitalaria	74.552
HOSPITAL LAGLEYZE	Prestación hospitalaria	115.772
HOSPITAL SANTA LUCIA	Prestación hospitalaria	178.072
Total		701.720

Fuente: OGPEU

La meta expresa la cantidad de bienes y servicios que se producen para contribuir de manera directa y efectiva al logro de los objetivos de las políticas públicas que se han establecido para la institución que se presupuesta. En algunos casos puede no ser suficiente contar con una sola unidad de medida para expresar totalmente la magnitud de lo producido, por lo que resulta conveniente identificar dos o más unidades de medidas y así mejorar el alcance de la medición.

La cuantificación de los resultados de los procesos productivos así como de los insumos requeridos por los mismos contribuye a la adopción de decisiones de gestión respecto de los objetivos de las políticas públicas.

Los Servicios de Oftalmología de los hospitales de la Ciudad no solamente atienden consultas de consultorios externos sino que además realizan cirugías de diversos niveles de complejidad como así también prácticas. Sumar, al final del período presupuestario, productos tan heterogéneos como los mencionados no contribuye a dar cuenta de la eficiencia y eficacia con que trabaja cada servicio. Las cantidades expuestas en la última columna del cuadro anterior expresan la suma del total de prestaciones (de manera indiscriminada) denominándola “Prestación Hospitalaria”. **(Debilidad 2)**

V c) Recursos Humanos

Del relevamiento realizado en los distintos hospitales – confirmado con la situación de revista de cada agente- surge la siguiente distribución de horas médicas:

Hospital	Horas médicas totales (*)			Concurrentes	Residentes
	de planta	ad honorem	Total		
Durand	257	100	357	280	315
Ramos Mejía	198	0	198	120	0
Fernandez	150	0	150	180	0
Zubizarreta	142	0	142	140	0
Pirovano	126	12	138	64	0
Alvarez	126	0	126	140	0
Piñero	126	0	126	140	0
Argerich	120	0	120	40	0
Rivadavia	115	0	115	180	180
Elizalde	102	0	102	120	0
Penna	102	0	102	0	0
Tornu	102	0	102	20	0
Velez Sarfield	96	0	96	0	0
Gutierrez	42	45	87	80	0
Santojanni	72	6	78	0	0

(*) no incluye residentes ni concurrentes

Fuente: Elaboración propia

Si se relacionan algunos de estos números con los del cuadro del punto IV.b) Metas Físicas se observa la falta de correspondencia entre la meta física programada con la cantidad de horas asignadas. Así por ejemplo vemos que el Hospital Alvarez con 126 horas médicas debería cumplir con el doble de

prestaciones que el Hospital Ramos Mejía con 198 horas (sin tomar en cuenta las horas honorarias de los concurrentes).

Los hospitales Tornú y Zubizarreta son otro ejemplo de la incoherencia que se plantea: El Tornú con 102 horas médicas debería cubrir 22.240 prestaciones, mientras que del Zubizarreta se esperan 13.744 prestaciones con 142 horas médicas. **(Debilidad 3)**

V d) Recursos de Planta Física

Del relevamiento practicado a los distintos servicios surge la información que se sistematiza en el siguiente cuadro:

Hospitales	Espacios físicos asistenciales disponibles y en funcionamiento	Puestos de atención/prácticas	Dependencias auxiliares propias (enfermería, sala medicos, administ, aulas)	Quirófanos	Exclusivo/compartido
Alvarez	3	5	3 (compartidas)	1	compartido con gineco y urología
Argerich	3	6	no	1	2 veces por semana
Durand	8	13	4	1	exclusivo
Elizalde	2	5	2	1	comp. 2 veces x semana
Fernandez	3	7	no	1	comp. 1 vez x semana
Gutierrez	7	14	4	1	2 veces por semana
Penna	2	4	1	1	compartido
Piñero	3	12	5	1	compartido 1 vez por semana
Pirovano	2	10	3	1	compartido 2 veces x semana
Ramos Mejía	2	6	5 (compartidas)	1	exclusivo
Rivadavia	6	8	3	1	compartido 2 veces x semana (cirugía mayor)
				1	comp. 1 vez x semana (cirugía menor)
Santojanni	4	4	3 (compartidas)	0	no operan los médicos del servicio (opera un médicos honorario que viene 2 veces x semana)
Tornú	7 (1 compartido)	7	1	1	comp. Con dificultades
Velez Sarsfield	3 (aún no habilitados)	3	0	1	comp 2 veces x semana
Zubizarreta	5	8	3	1	compartido 1 vez x semana

Fuente: Elaboración propia con datos del Relevamiento

V e) Producción

Hospital	Cantidad de consultas 2004 s/respuesta Hospital	Cantidad de consultas 2004 s/estadística	Cantidad de prácticas 2004	Cantidad total de cirugías 2004	Cirugías de baja complejidad	N° Cirugías de mediana o alta complejidad	Egr. + pases
Durand	11.674	11.674	1.559	351	57	294	17
Piñero	14.968	14.968	14.443	147	96	51	
Zubizarreta	17.436	16.443	S/D	121	24	97	
Fernandez	8.816	12.079	9.578	89	S/D	S/D	
Rivadavia	11.672	11.672	16.081	335	89	246	1
Alvarez	24.460	10.531	S/D	96	S/D	S/D	0
Argerich	9.744	9.744	5.637	58	58	0	0
Velez Sarfield	8.880	8.880	0	18	16	2	0
Tornu	9.132	8.466	15.821	255	255	0	
Santojanni	7.380	7.704	2.131	134	12	122	
Penna	8.400	7.217	0	19	10	9	0
Elizalde	15.572	15.572	17.212	238	29	209	249
Gutierrez	16.759	19.442	409	295	7	288	
Pirovano	14.945	14.945	1.304	177	62	115	216
Ramos Mejía	15.858	12.835	30.899	293	79	214	130
Total	195.696	182.172	105.496	2.275	737	613	613
Lagleyze	195.366		12.610	2.580			
Santa Lucía	283.571		52.060	4.870			

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por los efectores

Se solicitó a los hospitales mencionados en el cuadro anterior información acerca de la producción durante el ejercicio 2004. De las respuestas surge que no existe un criterio uniforme para medirla (**Debilidad 4**). Por lo tanto la Auditoría adoptó el criterio de reagrupar a las cirugías por su nivel de complejidad. Respecto de las prácticas se evaluarán –en la auditoría de gestión- los distintos niveles de complejidad de los servicios en función de las prácticas que están en condiciones de resolver.

V f) Aparatología

La aparatología que utilizan los servicios de Oftalmología de los Hospitales generales de Agudos es, en general, obsoleta. Salvo excepciones que se analizarán en la Auditoría de gestión, la última aparatología incorporada a la especialidad data de 10 años atrás, en el mejor de los casos (**Debilidad 5**). La falta de este elemento impide el desarrollo de actividades que los distintos servicios pudieran realizar en función de otros recursos que poseen como horas médicas y disponibilidad de quirófanos (**Debilidad 6**).

Ver ANEXO I Equipamiento, adjunto al presente informe

VI) DEBILIDADES DETECTADAS

- 1.** La asignación de partidas presupuestarias al Programa de Oftalmología en los distintos efectores no responde a criterios de realidad. Esto vulnera los Principios presupuestarios (Programación, Universalidad, Unidad) que permiten transformar al Presupuesto público en un instrumento de programación económica y social y de administración ^(*).
- 2.** La unidad de medida de la producción de los servicios de Oftalmología de los hospitales del Gobierno de la Ciudad –al igual que la de otros servicios cuya producción fue evaluada en informes anteriores de esta Auditoría- carece de una expresión clara y precisa. No refleja la naturaleza de los distintos productos (atención médica en consultorios externos, prácticas, cirugías). Esto impide la evaluación y el control de la ejecución
- 3.** A nivel Programación presupuestaria existe una falta de correspondencia entre la producción que se plantea como meta física para cada hospital con los recursos humanos asignados.
- 4.** La actividad quirúrgica de la especialidad no está estandarizada a los efectos de su registro e información de modo tal que se dificulta la evaluación del rendimiento del Servicio.
- 5.** La aparatología con que cuentan los servicios es, en la mayoría de los casos, obsoleta. Los médicos atienden con aparatología propia.
- 6.** No existe una correspondencia entre los distintos recursos asignados a los servicios de tal forma de lograr una producción eficiente y económica.

^(*) Esta debilidad ya fue planteada por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su informe 3.04.01 Relevamiento de la Secretaría de Salud en el punto IV.b) Presupuesto.

ANEXO I EQUIPAMIENTO

HOSPITALES EQUIPAMIENTO	Nivel Complejidad	ALVAREZ	ARGERICH	DURAND	ELIZALDE	FERNANDEZ	GUTIERREZ	PENNA	PIÑERO	PIROVANO	RAMOS MEJÍA	RIVADAVIA	SANTOJANNI	TORNU	VELEZ SARFIELD	ZUBIZARRETA
Autorefractómetro	1	1			1		1		1	1			1			1
Caja de prueba	1	3 (1 Incompleta)	2	5	4 Regular estado	5	1	3	5	6	5	3	3	3	2	6 (regular estado)
Cartel de prueba	1	8 (1 mal estado)	5	6	3 (2 mal estado)	5	1	3	8			4 (3 incompletos)	3	5	3	8
Espejos de esquiascopia	1	1	3	1	1	2	1	1	1		3	1		3	1	
Lampara de esquiascopia	1	1(propiedad del jefe)	4	4	2	4 (antiguas mal estado)		3	10		6	4		4	2	
Lámpara de hendidura con Eq.Fotográfico o TV	1			1	1					1	1					
Lámpara de hendidura con Tonómetro	1	1	1	1	2 (estado regular)	2	2 (regular estado)	1	3 (1 no funciona)	2	2	1	2	1	2 (Una en regular estado)	2
Lámpara de hendidura sin tonómetro	1	2	1	5			2 (regular estado)					1				
Lente de campo grande	1									1						
Lente de Goldman de 20 dioptrías	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1		1
Lentes de 3 espejos	1	1	1	1	1 (Regular estado)	1	1	1	1	1	3	1	2	1	3	1
Lupa 90 dioptrías	1	1(propiedad del jefe)	1		1	1				1	1			1		1
Microscopio Quirúrgico	2	1	1	1	1 Compartido con Neurocirugía ORL	1	1		1	1	1	1	1 (Compartido Neurocirugía y ORL)	1	1	1 (12 años regular estado, compartido con ORL)
Monturas de prueba	1	2 (obsoletas)	3	5				3			5 (4 mal estado)	3	3	4	3	
Ofalmometro	1	2		1	1	1		1					1	1	1 (Obsoleto)	
Ofthalmoscopio Directo	1	3 (1 no funciona)	3	2	4 Regular estado	2	1	3	1	2	1	1	7 (4 en mal estado)	2		2
Prismas cajas de	1	1	1	1	2 Regular estado	1	3-2 en regular estado	1		1	1	1	2	1		1
Test de Ishihara	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tonómetros de aplanacion	1	3 (2 en quirófano)		3	1			1	1				2			
Cajas Cirugía chalazion	2	2		1	1	2	1	1	1 (deterioro)	1	2			1	1	
Cajas Cirugía parpados	2	1														
Cajas Cirugía Pterigion	2	1	1	1		1	1		1	1	2				1	
Ecografo	2			1			1 Un año que no funcionan				1					
Ecometro	2			1			1				1		1			
Exoftalmometro	2	1	1	1					1			1				
Laser Argón	2			1 (12 años de antigüedad)		1							1 (Portátil con necesidad de contar con otras lentes)			
Laser Yag	2			1									1			
Ofthalmoscopio binocular indirecto	2	1 (con deficiencias)	1	1	2	2	1		1	1	1	1	1	1	1	
Paquímetro	2															
Perimetro de Cupula o de Goldman	2	1(obsoleto)	1			1		1	1		1	1				
Perimetro Visual Computarizado	2			1	1 Necesita una reparación de \$ 2000					1			1			1
Retinografo	2		1(no funciona hace 5 años)	1		1	1			1 Fuera de servicio (filtros importados)			1	1 (a reparar desde hace 2 años)		
Topógrafo corneal	2															
Topógrafo retinal	2															
Frontofocometro	2 y 3	1			1	1	1	1	1	1	1		1	1	2	1
Microscopio Quirúrgico	2 y 3	1	1	1	1 Compartido con Neurocirugía ORL	1	1		1	1	1	1	1 (Compartido Neurocirugía y ORL)	1	1	1 (12 años regular estado, compartido con ORL)

ANEXO I EQUIPAMIENTO

HOSPITALES EQUIPAMIENTO	Nivel Complejidad	ALVAREZ	ARGERICH	DURAND	ELIZALDE	FERNANDEZ	GUTIERREZ	PENNA	PIÑERO	PIROVANO	RAMOS MEJÍA	RIVADAVIA	SANTOJANNI	TORNU	VELEZ SARFIELD	ZUBIZARRETA
Cajas Cirugía cataratas	3	2 (1 incompleta)	1	1	1	2	1	1	1	3	3		1		2	1
Cajas Cirugía glaucoma	3		1		1	1	2	1(regular estado)	1 (deterioro)	1						
Cajas Cirugía segmento anterior	3															
Cajas Cirugía de retina	3			1						1	1					
Cajas Cirugía vitrectomia	3															
Cajas Cirugía cornea	3															
Cajas Cirugía enucleación	3			1		1	1		1		1				1	
Cajas Cirugía evisceracion	3	1					1									
Cajas cirugía estrabismo	3		1	1	1	1	3		2 (deterioro)	1	1				1	
Cajas Cirugía Vías Lagrimales	3		1				1		1		2		1 (obsoleta)			
Cajas Cirugía plástica	3		1	Trabajan c/servicio de plástica	1	1					1					
Cauterio	3		1 (Galvano obsoleto)	1			1 (regular)		1						1	
Coagulador bipolar	3	1	1	1	1	1				1	1 (A reparar)				1	
Criocirugía Equipos de	3		1	1								1	1		1	
Diatermia Equipos de	3			1		1										
Ecografo	2			1			1 Un año que no funcionan				1					
Ecometro	2			1			1				1		1			
Electrobisturí	3			1												
Espejos de esquiscopía	1	1	3	1	1	2	1	1	1		3	1		3	1	
Exoftalmometro	2	1	1	1					1			1				
Facoemulsificador	3			1(punta rota hace 1 mes)		1	1				1	1 Alquilado por el Hospital	1			1
Lámpara de esquiscopía	1	1(propiedad del jefe)	4	4	2	4 (antiguas mal estado)		3	10		6	4		4	2	
Lámpara de hendidura con Eq.Fotográfico o TV	1			1	1					1	1					
Lámpara de hendidura con Tonómetro	1	1	1	1	2 (estado regular)	2	2 (regular estado)	1	3 (1 no funciona)	2	2	1	2	1	2 (Una en regular estado)	2
Lámpara de hendidura sin tonómetro	1	2	1	5			2 (regular estado)	1 Necesita urgente reparación				1				
Laser Diodo	3						1									
Laser Diodo solo verde	3															
Laser Yag	2			1									1			
Lente de campo grande	1										1					
Lente de Goldman de 20 dioptrías	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1		1
Lentes de 3 espejos	1	1	1	1	1 (Regular estado)	1	1	1	1	1	3	1	2	1	3	1
Lupa 90 dioptrías	1	1(propiedad del jefe)	1		1	1				1	1			1		1
Monturas de prueba		2 (obsoletas)	3	5				3			5 (4 mal estado)	3	3	4	3	
Oftalmometro	1	2		1	1	1		1					1	1	1 (Obsoleto)	
Oftalmoscopio binocular indirecto	2	1 (con deficiencias)	1	1	2	2	1		1	1	1	1	1	1	1	
Oftalmoscopio Directo	1	3 (1 no funciona)	3	2	4 Regular estado	2	1	3	1	2	1	1	7 (4 en mal estado)	2		2
Pagúímetro	2															
Perímetro de Cupula o de Goldman	2	1(obsoleto)	1			1		1	1		1	1				
Perímetro Visual Computarizado	2			1	1 Necesita una reparación de \$ 2000					1			1			1

